

Testimonio

13174

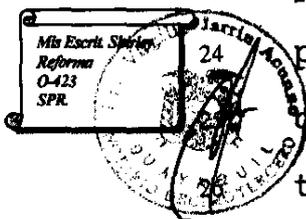
1 ESCRITURA COD #
2 20180901013P01763

CAMBIO DE OBJETO SO-
CIAL Y REFORMA DE ES-
TATUTO DE LA COMPAÑÍA
OFFRONO S.A..- CUAN-
TIA: INDETERMINADA.-



3
4
5
6
7
8 Ecuador a los cinco días del mes de
9 Diciembre del año dos mil dieciocho,
10 ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUN-
11 ZO, abogado y notario público decimo-
12 tercero de este cantón, comparece el
13 señor ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DAR-
14 QUEA, soltero, abogado, a nombre y en
15 representación de la compañía OFFRONO
16 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL
17 y como tal REPRESENTANTE LEGAL, con-
18 forme lo acredita con la copia de su
19 nombramiento debidamente aceptado e
20 inscrito que me presenta y se agrega
21 como documento habilitante al final de
22 esta matriz, quien comparece además
23 para este acto, debidamente autorizado
24 por la Junta General Universal de ac-
25 tionistas, en sesión celebrada el día
26 tres de diciembre del año dos mil die-
27 ciocho, conforme consta del Acta, cuya
28 copia certificada se me exhibe, para

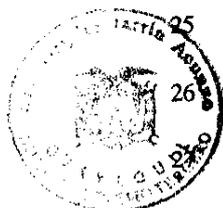
17 2:16 13 06
N° TRAMITE: 93347-004-1-16
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 12/1764



1 que se agregue como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía OFFRONO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **OFFRONO S.A.**, de con-



1 formidad con su nombramiento debida-
2 mente inscrito, cuya copia se adjunta
3 como documento habilitante. El compa-
4 reciente es de nacionalidad ecuatoria-
5 na, mayor de edad, de estado civil
6 soltero, de profesión abogado, con do-
7 micilio y residencia en la ciudad de
8 Guayaquil, con la capacidad civil y
9 necesaria para celebrar toda clase de
10 actos o contratos. Funcionario que
11 además ha sido debidamente autorizado
12 para el otorgamiento de esta escritura
13 por la Junta General Universal de ac-
14 cionistas de la compañía OFFRONO S.A.,
15 celebrada el día tres de diciembre del
16 año dos mil dieciocho, cuya Acta debi-
17 damente certificada se adjunta como
18 documento habilitante.- **SEGUNDA.- AN-**
19 **TECEDENTES: A)** La compañía OFFRONO S.A.
20 se constituyó mediante Escritura Públi-
21 ca celebrada el día veinticinco de ju-
22 nio del año dos mil ocho, ante el aboga-
23 do Eduardo Falquez Ayala, Notario Sépti-
24 mo del cantón Guayaquil; su constitu-
25 ción se aprobó mediante Resolución de
26 la Superintendencia de Compañías número
27 CERO OCHO PUNTO G PUNTO IJ PUNTO CERO
28 CERO CERO CUATRO MIL CIENTO UNO (N°



1 08.G.IJ.0004101), de cuatro de julio
2 del año dos mil ocho, y se inscribió
3 en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil el día treinta y uno de ju-
5 lio del año dos mil ocho. **B)** El ar-
6 tículo segundo del Estatuto de la com-
7 pañia OFFRONO S.A., textualmente dice:
8 "ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá
9 por objeto dedicarse a: **Uno)** Importa-
10 ción, distribución, compra, venta,
11 elaboración, confección, reparación,
12 producción, industrialización, mante-
13 nimiento y exportación de: vehículos
14 automotores, cubiertas, cámaras, rue-
15 das y llantas y sus accesorios comple-
16 mentarios, repuestos, accesorios y lu-
17 bricantes, toda clase de combustible,
18 gasolina, diésel, kérex, gas y deriva-
19 dos del petróleo, aeronaves, helicóp-
20 teros y sus motores, maquinarias y
21 equipos agrícolas, pecuarios, indus-
22 triales eléctricos, acoples de mangu-
23 ras y conexiones para maquinarias y
24 más equipos mecánicos, materiales de
25 construcción, aparatos y suministros
26 eléctricos, electrodomésticos, equipos
27 de seguridad y protección industrial,
28 todo tipo de metales, ya sea en forma



1 de materia prima o en cualquiera de
2 sus formas manufacturadas y estructu-
3 ras, bajo forma de chatarra u otras,
4 productos reciclables, productos bio-
5 degradables y ecológicos, todo tipo
6 material y productos plásticos para
7 usos domésticos, industrial, comercial
8 y agrícola, máquinas fotocopadoras,
9 faxes, impresoras, tintas y sus acce-
10 sorios complementarios, equipos de im-
11 prenta y sus repuestos, así como de su
12 materia prima conexa (pulpa, tinta,
13 etcétera), instrumentos y partes,
14 equipos de accesorios, productos far-
15 macéuticos, especialidades medicina-
16 les, medicamentos para uso humano y
17 antibióticos, productos químicos, cos-
18 méticos, perfumes, composiciones para
19 la perfumería en general, especialida-
20 des aromáticas, aceites esenciales,
21 especialidades aromáticas y materia
22 prima para aromas y sabores, artículos
23 de perfumería, cosméticos, productos
24 de belleza, productos alimenticios que
25 integren el recetario médico, artícu-
26 los de puericultura, higiene y salu-
27 bridad, aparatos e instrumental médi-
28 cos, quirúrgicos y ortopédicos y afi-

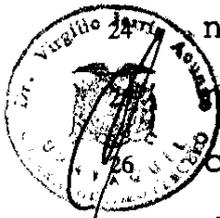


1 nes, equipos ópticos y oftalmológicos,
2 instrumental para laboratorios, uni-
3 formes, ropa en general, pantalones,
4 camisas, botas, zapatos, gorras, car-
5 teras, cinturones y prendas de vestir
6 e indumentaria nueva y usada, fibras,
7 tejidos, hilados y calzado y las mate-
8 rias primas que la componen, artículos
9 de deporte, aparatos eléctricos, elec-
10 trodomésticos, como aires acondiciona-
11 dos, refrigeradoras, televisores, sur-
12 tidores de agua; aparatos de reloje-
13 ría, sus partes y accesorios, madera,
14 muebles, artículos de ebanistería en
15 sus más variados tipos, artículos de
16 cerámica, artículos de vidrio y cris-
17 tal, artículos de hierro y acero, ar-
18 tículos de artesanía, artículos de
19 cordelería, artículos de bazar, merca-
20 derías para el confort del hogar, col-
21 chones, mosquiteros, camas, artículos
22 de oficina, escritorios, sillas, divi-
23 siones, alfombras, cortinas y útiles
24 de oficina, artículos de papelería,
25 artículos de ferretería industrial,
26 camping, caza y pesca, herrajes, ju-
27 guetes y juegos infantiles, artículos
28 de juguetería y librería, instrumentos



1 de música, joyas y artículos conexos
2 en la rama de joyería, productos de
3 cuero, telas, productos no tradiciona-
4 les, productos químicos, materia acti-
5 va o compuestos, para la rama veteri-
6 naria, y/o humanas, profilácticas o
7 curativas en todas sus formas y apli-
8 caciones, de pieles, pinturas, barni-
9 ces y lacas, productos naturales, be-
10 bidas alcohólicas, aguas y aguas ga-
11 seosas, productos de confitería, toda
12 clase de conservas y productos alimen-
13 ticios y comestibles derivados de fru-
14 tas, verduras y hortalizas, frutas en
15 general, envasados o a granel, por
16 cuenta propia o de terceros, productos
17 cárnicos y lácteos, insumos o produc-
18 tos elaborados de origen agropecuario,
19 avícola e industrial, productos agrí-
20 colas e industriales en las ramas ali-
21 menticias, metalmecánica y textil;

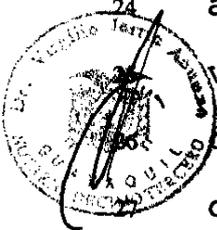
22 **Dos)** Establecimiento y explotación de
23 establecimientos y de la actividad ga-
24 nadera para la cría, engorde e inver-
25 nada de ganado vacuno, ovino, porcino,
26 caprino, equino; agrícola para la pro-
27 ducción de especies cerealeras, olea-
28 ginosas, graníferas, forrajeras, algo-



1 doneras, fibrosas; frutícolas, fores-
2 tales, avícolas y granjeros; **Tres)** Im-
3 portación, distribución, comercializa-
4 ción, instalación, montaje, manteni-
5 miento de equipos de amplificación,
6 sonorización, instrumentos musicales,
7 iluminación general y escénica, para
8 teatros, cines, locales abiertos o ce-
9 rrados, diseño de proyectos, asesoría
10 en el diseño de proyectos, capacita-
11 ción o cualquier otra actividad rela-
12 cionada con el montaje y equipamiento
13 de locales destinados a actividades
14 teatrales, musicales, culturales, au-
15 ditorios y afines; **Cuatro)** Construc-
16 ción, operación y mantenimiento de
17 plantas y centrales eléctricas, hidro-
18 eléctricas, termoeléctricas, turbinas
19 y motores de combustión interna; **Cin-**
20 **co)** Importación, distribución, venta
21 al por mayor y menor y al detal, fa-
22 bricación, producción, construcción,
23 montaje, ensamblaje y reparación in-
24 dustrial y/o artesanal de toda clase
25 de máquinas electrónicas y recreati-
26 vas, así como la de sus componentes,
27 repuestos, piezas y partes; **Seis)** Im-
28 portación, distribución, venta al por



1 mayor o menor de toda clase de maqui-
2 naria industrial, automotriz, agríco-
3 la, naval, de la construcción, aero-
4 náutica, camionera, todos sus compo-
5 nentes, repuestos, partes y piezas;
6 equipos de control de tránsito; **Siete)**
7 Construcción y reparación de buques,
8 dragas, guinches y toda clase de ma-
9 quinarias navales, así como también la
10 construcción, reparación y armado de
11 embarques navales, barcos, lanchas,
12 accesorios e implementos de la indus-
13 tria naviera y la de astilleros, obras
14 de puerto, muelles. Compraventa, per-
15 muta, construcción, alistamiento, ex-
16 portación, importación, distribución,
17 representación, modernización de ma-
18 quinarias y motores marinos, de roda-
19 dos, guinches, grúas, accesorios e im-
20 plementos de la industria naviera,
21 lanchas y barcos, embarcaciones de fe-
22 rrocemento, repuestos, partes, instru-
23 mental y equipamiento náutico, madera,
24 aluminio, acero plástico, laminados
varios y otros materiales, compuestos
o combinados entre sí, incluyendo to-
das sus partes y elementos componen-
tes, ya se trate de embarcaciones de



1 trabajo para la industria pesquera o
2 de transporte de diversos tipos de ma-
3 teriales y/o productos del país, de-
4 portivas y/o de placer, pontones, ca-
5 sas flotantes, muelles, rompeolas y/o
6 dársenas marinas. Diseño, construc-
7 ción, reparación, compra y venta de
8 todo tipo de embarcaciones y acceso-
9 rios para las mismas; **Ocho)** Prestación
10 de servicios portuarios y aduaneros;
11 **Nueve)** Compraventa, corretaje, admi-
12 nistración, permuta, agenciamiento,
13 explotación, arrendamiento y anticre-
14 sis de bienes inmuebles urbanos y ru-
15 rales, explotación agraria y pecuaria,
16 comercialización de sus propios pro-
17 ductos como los de terceros; **Diez)** Re-
18 presentación de empresas o firmas co-
19 merciales, agropecuarias, industria-
20 les, aéreas, nacionales, internaciona-
21 les; **Once)** Servicios de asesoría inte-
22 gral por cuenta propia o ajena, aso-
23 ciada a terceros en los campos jurídi-
24 co, económico, inmobiliario, financie-
25 ro, empresarial y para proyectos; **Do-**
26 **ce)** Recuperación de cartera, judicial
27 y extrajudicialmente; **Trece)** Servicios
28 de publicidad, marketing, relaciones



1 públicas e investigación de mercadeo
2 en el área publicitaria; **Catorce)**
3 Brindar asesoramiento técnico-adminis-
4 trativo a toda clase de empresas;
5 **Quince)** Actividad mercantil como comi-
6 sionista, intermediaria, mandataria,
7 mandante, agente y representante de
8 personas naturales y/o jurídicas; **Die-**
9 **ciséis)** Se dedicará a través de terce-
10 ros a prestar servicios de asesora-
11 miento en la protección y vigilancia
12 de bienes muebles e inmuebles de in-
13 vestigación y custodia de valores;
14 **Diecisiete)** Promoción, explotación y
15 producción de toda clase de eventos
16 artísticos nacionales e internaciona-
17 les, todo género de espectáculos pú-
18 blicos, ya sean teatrales, cinemato-
19 gráficos, de televisión y de cuanta
20 manifestación artística contribuya a
21 la elevación de la cultura en general
22 y exposición de cualquier producto in-
23 dustrial; **Dieciocho)** Se dedicará a la
24 educación en todo su nivel con excep-
25 ción de la superior; **Diecinueve)** Im-
26 presión, encuadernación, grabado y
27 cualquier otro proceso industrial ne-
28 cesario para la edición, por cuenta



1 propia o de terceros, de libros, tex-
2 tos, revistas, publicaciones, cuader-
3 nos, folletos, prospectos y en general
4 de publicaciones de carácter litera-
5 rio, científico, pedagógico, religio-
6 so, informativo o de divulgación cul-
7 tural; **Veinte)** Construcción de toda
8 clase de viviendas familiares o unifa-
9 miliares, construcción de toda clase
10 de edificios, centros comerciales, re-
11 sidenciales, condominios e industria-
12 les; el diseño, construcción, planifi-
13 cación, supervisión y fiscalización de
14 cualquier clase de obras arquitectóni-
15 cas y urbanísticas; al trabajo de pro-
16 yectos, realización y fiscalización de
17 decoraciones interiores y exteriores;
18 a la construcción de obras de ingenie-
19 ría, de vialidad, electromecánicas,
20 puertos, aeropuertos, metal mecánicas,
21 podrá importar, comprar o arrendar ma-
22 quinaria liviana y pesada para la
23 construcción, también a la señaliza-
24 ción de carreteras, caminos y calles
25 de ciudades a nivel provincial y na-
26 cional; **Veintiuno)** Asesorar, organi-
27 zar, ejecutar o efectuar planes de
28 conservación y recuperación del medio



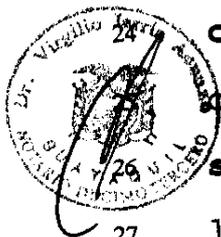
1 ambiente y toda clase de terrenos,
2 campos y ambientes en general; **Veinti-**
3 **dós)** Asesorar, organizar o ejecutar
4 planes de forestación o reforestación
5 en terrenos propios o de terceros o
6 fiscales, instalar o explotar viveros
7 forestales, efectuar trabajos de con-
8 servación forestal, desmontes de bos-
9 ques o extracción de productos fores-
10 tales y recuperación de tierras áridas
11 para destinarlas a la forestación;
12 **Veintitrés)** Producción de larvas de
13 camarones y otras especies bioacuáti-
14 cas. A la actividad pesquera en todas
15 sus fases tales como: captura, extrac-
16 ción, procesamiento y comercialización
17 de especies bioacuáticas en los merca-
18 dos internos y externos. Adquirir en
19 propiedad, arrendamiento o en asocia-
20 ción, toda clase de predios rústicos,
21 barcos pesqueros, instalar su planta
22 industrial para que empaque, envasa-
23 miento o cualquier otra forma para la
24 comercialización de productos del mar;
25 **Veinticuatro)** Explotación agrícola en
26 todas sus fases. Podrá importar ganado
27 y productos para la agricultura y ga-
28 nadería; **Veinticinco)** Siembra, cose-



1 cha, venta, importación y exportación
2 de toda clase de flores, rosas, etcé-
3 tera, (FLORICULTURA); **Veintiséis)**
4 Efectuar inspecciones de producto de
5 exportación tales como: camarón, café,
6 cacao, mango, banano, melón, pescado
7 congelado, productos enlatados y fru-
8 tas perecibles, con el propósito de
9 establecer su calidad, condición, can-
10 tidad, emitiendo a tales efectos las
11 respectivas certificaciones; **Veinti-**
12 **siete)** Importación de productos al
13 granel tales como azúcar, maíz, trigo,
14 sorgo, bobina de papel, lenteja; **Vein-**
15 **tiocho)** Fomentará y desarrollará el
16 turismo nacional e internacional, me-
17 diante la instalación y administración
18 de agencias de viajes, hoteles, hoste-
19 rías, moteles, restaurantes, clubes,
20 bares, discotecas, cafeterías, centros
21 comerciales, ciudadelas vacacionales,
22 parques mecánicos de recreación; **Vein-**
23 **tinieve)** Instalación, explotación y
24 administración de supermercados, gabi-
25 netes de belleza y centros de obesolo-
26 gía, cosmiatría y belleza integral,
27 pudiendo también extender su actividad
28 a la asesoría técnica relacionada a



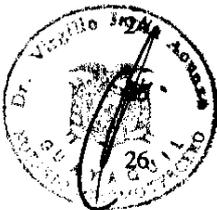
1 este campo; **Treinta)** Importación y ex-
2 plotación de toda clase de radiodifu-
3 soras; **Treinta y uno)** Realizará ca-
4 pacitación, seminarios y talleres;
5 **Treinta y dos)** Revisión e intermedia-
6 ción de boletos, chequeo de pasajeros,
7 manejo y asistencia en rampa, recep-
8 ción y asistencia en aduana, embarque
9 de pasajeros, operaciones de peso y
10 balance, hoja de carga, plan de vuelo
11 computarizado, datos meteorológicos,
12 carga y ubicación de equipajes en bo-
13 dega del avión, suministros de alimen-
14 tos; **Treinta y tres)** Servicios de lim-
15 pieza y recolección de basura como su
16 procesamiento. Servicios para la lim-
17 pieza, el saneamiento, desinfecciones,
18 desinfectaciones, fumigación de am-
19 bientes, edificios, fábricas, casas
20 comerciales y particulares y medios de
21 transporte; **Treinta y cuatro)** Servi-
22 cios de limpieza de toda clase de
23 vehículos y automotores; **Treinta y**
24 **cinco)** Servicio de limpieza de toda
25 clase de ropa y enseres; **Treinta y**
26 **seis)** Se dedicará por cuenta propia a
27 la explotación, compra, comercializa-
28 ción y exportación de especies madera-



1 bles; **Treinta y siete**) Diseñó, cons-
2 trucción, mantenimiento, estudio, mon-
3 taje, comercialización, importación y
4 exportación de sistemas de riego mate-
5 riales y equipos de sistemas de riego;
6 **Treinta y ocho**) Cuidado, protección y
7 adiestramiento personalizado de toda
8 clase de animales domésticos y no do-
9 mesticados; **Treinta y nueve**) Importa-
10 ción, distribución, compra, venta,
11 elaboración, reparación y exportación
12 de servicios y equipos de computación
13 y procesamiento de datos, servicios de
14 programación, estructuración y diseño
15 de páginas web en programación (HTML,
16 FLASH, JAVA, PHP, ASP, etcétera) de
17 bases de datos, de software y cd-card,
18 de hardware, de fotografía, de hosting
19 (alojamiento) para web site, servicios
20 de Internet, de proyectos para páginas
21 web, equipos de microfilmación, re-
22 puestos y mantenimiento de los mismos;
23 **Cuarenta**) Importación, venta, fabrica-
24 ción, exportación de centrales telefó-
25 nicas, equipos de telecomunicaciones,
26 incluyendo los de medición, y para
27 transmisión de sistemas de radio enla-
28 ce, suministro de baterías, UPS y mo-



1 tores generadores para sistemas de te-
2 lecomunicaciones; instalaciones, prue-
3 bas y mantenimiento de antenas y cen-
4 trales telefónicas, así como: estadís-
5 ticas, tráfico telefónico y calidad de
6 servicio; instalación, pruebas y man-
7 tenimiento de los sistemas de radio
8 enlace, baterías y motores generado-
9 res; provisión de cables, material de
10 conexión, herrajes, conectores, cin-
11 tas, maletas de herramientas, otros y
12 construcción, mantenimiento y fiscali-
13 zación de sistemas de redes telefóni-
14 cas; provisión de tubos, mangueras,
15 postes, escaleras, cinturones, para la
16 construcción, mantenimiento y fiscali-
17 zación de canalización telefónica;
18 **Cuarenta y uno)** La compañía podrá es-
19 tablecer, mantener, desarrollar los
20 servicios de telecomunicaciones, así
21 como también el de comprar, vender,
22 explotar estos servicios. Podrá reci-
23 bir concesiones relacionadas con los
sistemas y servicios de telecomunica-
ciones, y trasladar estos servicios al
público en general, ya sea mediante
contratos públicos o privados; ya sea
en forma directa, en asociación y/o



1 representación. SERVICIOS PORTADORES.-
2 Transmisión de señales entre puntos de
3 terminación de red definida.- Servi-
4 cios que utilizan redes de telecomuni-
5 caciones conmutadas, transmisión de
6 datos por redes de computación, de pa-
7 quetes, por redes de computación, de
8 circuitos, por la red conmutada o por
9 la red de telex; y, servicios que uti-
10 lizan redes de comunicación no conmu-
11 tadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servi-
12 cios de telecomunicaciones que permi-
13 tan la comunicación completa entre
14 usuarios.- Adicionalmente la compañía
15 se podrá dedicar a prestar servicios
16 tales como el telefónico rural, ur-
17 bano, interurbano e internacional, vi-
18 deo telefónico, telefax, burofax; da-
19 tafax, videopotex, telefónico móvil
20 automático; telefónico móvil marítimo
21 o aeronáutico de correspondencia pú-
22 blica; telegráfico; radio telegráfico;
23 de telex y de teletextos.- La comer-
24 cialización de equipos e insumos in-
25 dustriales de telecomunicación; la im-
26 portación de equipos de telecomunica-
27 ciones y vehículos destinados a esta
28 finalidad. Con estos propósitos la

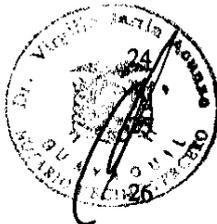


1 compañía podrá actuar por sí misma o
2 por cuenta de terceros como agente,
3 comisionista, representante y corre-
4 dor, asociarse con personas naturales
5 y jurídicas. Aceptar representaciones
6 del país y del exterior; importar, ex-
7 portar, embodegamiento y comerciali-
8 zar, distribuir y vender los menciona-
9 dos productos; también se dedicará a
10 la asesoría, compra y venta de bienes
11 que tengan relación a servicios de te-
12 lefonía; **Cuarenta y dos)** Podrá ser
13 proveedora de servicio de telecomuni-
14 caciones, distribuidora de productos
15 de servicios masivos y telecomunica-
16 ciones; operador de telefonía pública;
17 distribuidora de productos para la ad-
18 ministración y manejo de tráfico tele-
19 fónico; **Cuarenta y tres)** Brindar ser-
20 vicios de televisión por cable. Para
21 cumplir con su objeto social podrá
22 comprar, permutar por cuenta propia,
23 acciones de compañías anónimas y par-
24 ticipaciones de compañías limitadas;
25 y, además ejecutar actos y contratos
26 permitidos por las leyes ecuatorianas
27 y que tengan relación con el mismo".
28 C) La Junta General Universal de ac-

1 cionistas de la compañía OFFRONO S.A.
2 celebrada el día tres de diciembre del
3 año dos mil dieciocho, resolvió por
4 unanimidad: **Uno)** Aprobar el cambio de
5 objeto social de la compañía. **Dos)**
6 Aprobar la reforma del artículo segun-
7 do del Estatuto de la compañía, que de
8 ahora en adelante dirá: "ARTÍCULO SE-
9 GUNDO.- Objeto Social.- La compañía
10 tendrá por objeto dedicarse a servi-
11 cios de asesoramiento, orientación y
12 asistencia operativa a las empresas y
13 a la administración pública en materia
14 de: relaciones públicas y comunicacio-
15 nes". **Tres)** Autorizar al Gerente Gene-
16 ral de la compañía para que otorgue la
17 Escritura de cambio de objeto social y
18 reforma de Estatuto, y gestione su
19 inscripción.- **TERCERA.- CAMBIO DE OB-**
20 **JETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** Con
21 los antecedentes expuestos, el señor
22 Alfredo Antonio Irigoyen Darquea, en
23 su calidad de Gerente General y repre-
24 sentante legal de la compañía OFFRONO
25 S.A., en cumplimiento a lo resuelto
26 por la Junta General Universal de ac-
27 cionistas celebrada el día tres de di-
28 ciembre del año dos mil dieciocho de-



1 clara lo siguiente: Uno) Que se cam-
2 bia el objeto social de la compañía
3 OFFRONO S.A. Dos) Que se reforma el
4 artículo segundo del Estatuto de la
5 compañía OFFRONO S.A., que de ahora
6 en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.-
7 Objeto Social.- La compañía tendrá
8 por objeto dedicarse a servicios de
9 asesoramiento, orientación y asisten-
10 cia operativa a las empresas y a la
11 administración pública en materia de:
12 relaciones públicas y comunicacio-
13 nes". Tres) Que se autoriza al Geren-
14 te General de la compañía OFFRONO
15 S.A. para que otorgue la Escritura de
16 cambio de objeto social y reforma de
17 Estatuto, y gestione su inscripción.-
18 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El
19 señor Alfredo Antonio Irigoyen Dar-
20 quea, en su calidad de Gerente Gene-
21 ral y representante legal de la com-
22 pañia OFFRONO S.A., DECLARA BAJO JU-
23 RAMENTO que la compañía OFFRONO S.A.
24 no es contratista de obras públicas
25 con el Estado Ecuatoriano, ni con
26 ninguna de las instituciones que lo
27 conforman.- Cumpla usted, señor Nota-
28 rio, con las demás formalidades de



1 estilo para la completa validez de la
2 presente escritura pública.- (Firma-
3 do).- **ABOGADO ALFREDO ANTONIO IRIGO-**
4 **YEN NEGRÓN.**- Matrícula número dos mil
5 noventa y nueve.- Colegio de Abogados
6 del Guayas".- **(HASTA AQUÍ LA MINU-**
7 **TA).**- Quedan agregados a mi Registro,
8 formando parte integrante de la pre-
9 sente escritura pública, todos los
10 documentos habilitantes que se han
11 considerado pertinentes para dar la
12 solemnidad que requiere el presente
13 Instrumento Público.- El otorgante me
14 presentó sus respectivos documentos
15 de identificación personal, accredi-
16 tándose su identidad, independiente-
17 mente de la presentación de su cédula
18 de ciudadanía, con el certificado ob-
19 tenido del Sistema Nacional de Iden-
20 tificación Ciudadana que han autori-
21 zado, en acatamiento a la Resolución
22 número doscientos dieciséis guion dos
23 mil diecisiete (216-2017), del Conse-
24 jo de la Judicatura.- Léida que le
25 fue la presente escritura, de prin-
26 cipio a fin y en alta voz por mí el
27 Notario, al interviniente, éste la
28 aprobó en todas y cada una de sus

Guayaquil, 4 de Agosto de 2014

Señor
ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OFFRONO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

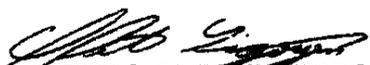
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el **25 de Junio de 2008**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **31 de Julio de 2008**.

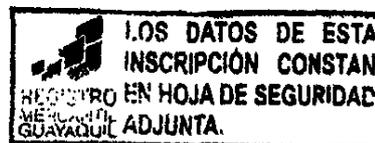
Muy atentamente,


ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OFFRONO S.A.** para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 4 de Agosto de 2014


ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA
GERENTE GENERAL
C.C. # 091680475-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.862
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OFFRONO S.A., a favor de ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA, de fojas 33.172 a 33.174, Registro de Nombramientos número 10.716.

ORDEN: 38862



Guayaquil, 18 de agosto de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

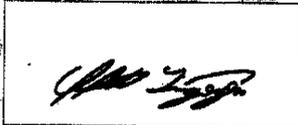
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía determinada.- Guayaquil, *del 2018. Diciembre 5*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0906275

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916804750

Nombres del ciudadano: IRIGOYEN DARQUEA ALFREDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DARQUEA SAA GILDA MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 187-178-73425



187-178-73425

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916804750

Nombre: IRIGOYEN DARQUEA ALFREDO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-178-73446



183-178-73446





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2018

005
CANTON

005 - 200
NOMBRE

INGOYEN GARCIA ALFREDO ANTONIO
PRESENCIA Y VOTACIONES

05882788
CÓDIGO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

ORGANIZACIÓN
ZONA: 12



REFERENCIAL Y CONSULTA
POR VOTO 2018

ESTE DOCUMENTO LE RECOMENDAMOS LEERLO
SUSCRIBIENDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO
CONFORME LA DISPOSICION 30 DEL

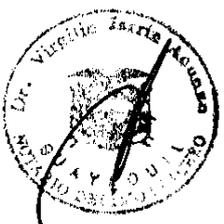
ESTE CERTIFICADO LE DA PASA PASADO
LOS TERMINOS DE LOS CUOTAS SERVICIOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *cinco* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuentia indeterminada.- Guayaquil, *Diciembre 5*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992578718001
RAZON SOCIAL: OFFRONO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OFFRONO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IRIGOYEN DARQUEA ALFREDO ANTONIO
CONTADOR: SANCHEZ MORAN WILMER EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 01/09/2008
FEC. CONSTITUCION: 31/07/2008
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: COSTANERA B Número: 112 Intersección: HIGUERAS - ILANES Edificio: CONDOMINIO CONDES 4 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Telefono Trabajo: 042882385 Email: alfredoirigoyen@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

SRI
 SERVICIO REGISTRAL E INFORMATIVO
 PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE
 24 SEP 2018
 Firma del Servidor Responsable
 USUARIO: NRBR130312



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/09/2018 12:11:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992578718001

RAZON SOCIAL: OFFRONO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/07/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: COSTANERA B Número: 112 Intersección: HIGUERAS - ILANES Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Edificio: CONDOMINIO CONDES 4 Telefono Trabajo: 042882385 Email: alfredoingoyen@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *once* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta indeterminada. - Guayaquil, *diecinueve* *del 2018*.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



24 SEP 2018

Firma del Servidor Responsable
SERVIDOR RESPONSABLE
USUARIO: NRRB130312 WTC

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRRB130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/09/2018 12:11:25

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OFFRONO S.A., CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las doce horas, en la oficina ubicada en el Edificio Córdova, calle Córdova # 1013 y 9 de Octubre, segundo piso, oficina tres, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía OFFRONO S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: la señora **MARÍA FERNANDA YRIGOYEN DARQUEA**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas setenta y dos (272) acciones; el señor **ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA**, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones; y la señora **MARÍA TERESA IRIGOYEN DARQUEA**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones.

Se encuentra de esta manera representado por los asistentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo cual se constató previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas.

Los accionistas concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía OFFRONO S.A.**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto de la compañía OFFRONO S.A.**
3. **Autorizar al Gerente General de la compañía OFFRONO S.A. para que otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma de estatuto, y gestione su inscripción.**

Actúa como Presidenta de la Junta la señora María Teresa Irigoyen Darquea, Presidenta de la compañía, y como Secretario de la Junta el señor Alfredo Antonio Irigoyen Darquea, Gerente General de la compañía.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta de la Junta dispone que se pase a considerar el **punto uno** del orden del día: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía OFFRONO S.A.

Sobre este punto, la accionista María Fernanda Yrigoyen Darquea toma la palabra y expone la necesidad de cambiar el objeto social de OFFRONO S.A., ya que actualmente existen en el Estatuto demasiadas actividades que no son ejercidas por la compañía, por lo cual deben ser eliminadas y reemplazadas por una actividad que sea ejercida de manera efectiva. Consecuentemente, mociona a la Junta que se cambie el objeto social de la compañía OFFRONO S.A., el cual de ahora en adelante será: "Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas Alfredo Antonio Irigoyen Darquea y María Teresa Irigoyen Darquea deciden apoyar la moción presentada por la accionista María Fernanda Yrigoyen Darquea. Por lo tanto, la Junta General Universal de accionistas resuelve en forma



unánime **APROBAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OFFRONO S.A.**, el cual de ahora en adelante será: "Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

A continuación, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a considerar el **punto dos** del orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto de la compañía OFFRONO S.A.

En lo que se refiere a este punto toma la palabra el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea, quien expone a la Junta que habiéndose aprobado por unanimidad el cambio de objeto social de la compañía OFFRONO S.A., es necesario reformar el artículo segundo del Estatuto de la compañía, pues el mismo textualmente dice: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) Importación; distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación, producción, industrialización, mantenimiento y exportación de: vehículos automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diésel, kérex, gas y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos, electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de chatarra u otras, productos reciclables, productos biodegradables y ecológicos, todo tipo material y productos plásticos para usos domésticos, industrial, comercial y agrícola, máquinas fotocopiadoras, faxes, impresoras, tintas y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, composiciones para la perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y oftalmológicos, instrumental para laboratorios, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, botas, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte, aparatos eléctricos, electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradoras, televisores, surtidores de agua; aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, mercaderías para el confort del hogar, colchones, mosquiteros, camas, artículos de oficina, escritorios, sillas, divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de papelería, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y librería, instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos de cuero, telas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas y aguas gaseosas, productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o a granel, por cuenta propia o de terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 2) Establecimiento y explotación de establecimientos y de la actividad ganadera para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; agrícola para la

producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas; frutícolas, forestales, avícolas y granjeros; 3) Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de amplificación, sonorización, instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para teatros, cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos, capacitación o cualquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de locales destinados a actividades teatrales, musicales, culturales, auditorios y afines; 4) Construcción, operación y mantenimiento de plantas y centrales eléctricas, hidroeléctricas, termoeléctricas, turbinas y motores de combustión interna; 5) Importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 6) Importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos, partes y piezas; equipos de control de tránsito; 7) Construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales, así como también la construcción, reparación y armado de embarques navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y la de astilleros, obras de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción, alistamiento, exportación, importación, distribución, representación, modernización de maquinarias y motores marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas y barcos, embarcaciones de ferrocemento, repuestos, partes, instrumental y equipamiento náutico, madera, aluminio, acero plástico, laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados entre sí incluyendo todas sus partes y elementos componentes, ya se trate de embarcaciones de trabajo para la industria pesquera o de transporte de diversos tipos de materiales y/o productos del país, deportivas y/o de placer, pontones, casas flotantes, muelles, rompeolas y/o dársenas marinas. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones y accesorios para las mismas; 8) Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 9) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; 10) Representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales, internacionales; 11) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos; 12) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 13) Servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área publicitaria; 14) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 15) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; 16) Se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores; 17) Promoción, explotación y producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 18) Se dedicará a la educación en todo su nivel con excepción de la superior; 19) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 20) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción, también a la señalización de



carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; 21) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general; 22) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 23) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; 24) Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería; 25) Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc., (FLORICULTURA); 26) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; 27) Importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 28) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; 29) Instalación, explotación y administración de supermercados, gabinetes de belleza y centros de obesología, cosmiatría y belleza integral, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; 30) Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; 31) Realizará capacitación, seminarios y talleres; 32) Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; 33) Servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento. Servicios para la limpieza, el saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y medios de transporte; 34) Servicios de limpieza de toda clase de vehículos y automotores; 35) Servicio de limpieza de toda clase de ropa y enseres; 36) Se dedicará por cuenta propia a la explotación, compra, comercialización y exportación de especies maderables; 37) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego; 38) Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales domésticos y no domesticados; 39) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, etc.,) de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, equipos de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; 40) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; 41) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas

y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/ o representación. **SERVICIOS PORTADORES.-** Transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios.- Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax; datafax, videopotex, telefónico móvil automático; telefónico móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, empaquetamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 42) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico; 43) Brindar servicios de televisión por cable. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."En consecuencia, mociona a la Junta reformar este artículo, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

Luego de las deliberaciones del caso, las accionistas María Fernanda Yrigoyen Darquea y María Teresa Irigoyen Darquea, deciden apoyar la moción presentada por el accionista Alfredo Antonio Irigoyen Darquea. Por lo tanto, la Junta General Universal de accionistas resuelve en forma unánime **APROBAR LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OFFRONO S.A.**, el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones".

A continuación, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a considerar el punto tres del orden del día: Autorizar al Gerente General de la compañía OFFRONO S.A. para que otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma de estatuto, y gestione su inscripción.

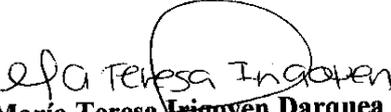
En lo que se refiere a este punto, toma la palabra la accionista María Teresa Irigoyen Darquea y mociona se autorice al Gerente General de la compañía OFFRONO S.A. para que otorgue la Escritura de cambio de objeto social y reforma de estatuto, y gestione su inscripción.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas María Fernanda Yrigoyen Darquea y Alfredo Antonio Irigoyen Darquea, deciden apoyar la moción presentada por la accionista María Teresa Irigoyen Darquea. Por lo tanto, la Junta General Universal de accionistas resuelve en forma unánime **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OFFRONO S.A. PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, Y GESTIONE SU INSCRIPCIÓN.**

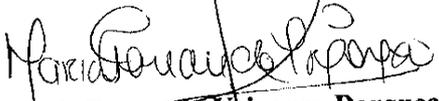


No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para que se redacte la presente acta.

Reinstalada la Junta, luego de una hora y con el mismo quórum inicial, el Secretario procede a dar lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos, con lo cual se da por terminada la sesión a las catorce horas. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.


María Teresa Irigoyen Darquea
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Alfredo Antonio Irigoyen Darquea
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA


María Fernanda Yrigoyen Darquea
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía OFFRONO S.A.

Guayaquil, 3 de diciembre de 2018.


Alfredo Antonio Irigoyen Darquea
SECRETARIO DE LA JUNTA





**COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS**

ALFREDO ANTONIO IRISGUYEN JERSON

Matrícula Prof. No. 2099

Título: ABOGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Cédula No. 08023334

Ingreso: 20-11-77

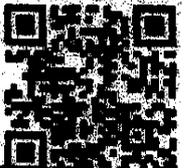
Caducan: 20-02-20

Alfredo Irisguyen Jerzon

Jefe del Colegio

Presidente

**LEY DE FEDERACION DE
ABOGADOS**



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL PROFESIONAL

Art. 3 "La adhesión a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de los derechos de que gozan los Abogados en virtud de otras Leyes."

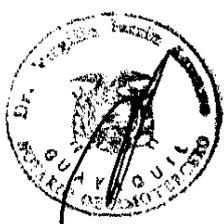
En consecuencia las autoridades y autoridades competentes...

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía determinada. - Guayaquil, *Diciembre 5 del 2018.*



[Handwritten Signature]

Dr. Virgilio Jarrín Acunze
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 partes, se afirmó, ratificó y firma,
2 en unidad de acto y conmigo el Nota-
3 rio, de todo lo cual DOY FE.-
4
5
6


Notaría 13^{ta}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

7
8 **p) CIA. OFFRONO S.A.**

9 RUC. # 0992578718001
10
11

12
13 **f) SR. ALFREDO ANTONIO IRIGOYEN DARQUEA**

14 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

15 C.C. # 091680475-0

16 C.V. # 005-359

17 Dirección: Costanera B, #112 e Ilanes

18 Teléfono: 0993656532

19 e-mail: alfredoirigoyen@hotmail.com
20
21

22 
23 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

24 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero en el presente
TESTIMONIO, que firmo y sello en veinticinco febrerofebrero en la
ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del año
dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000025933



20180901013000926

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901013000926

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES

NOMBRE SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903333540
NOMBRE SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IRIGOYEN NEGRON ALFREDO ANTONIO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0903333540

OBSERVACIONES:

Virgilio Acunzo

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.124
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OFFRONO S.A.**, de fojas **58.003 a 58.027**, Registro Mercantil número **5.083**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61124



Guayaquil, 11 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

AB. LANNER COBEÑA COLORADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0499859